



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 09:59:52
Recibo No. S001972284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4AnKZPudC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA D&Y COFFEE
Nit : 901925562-6
Domicilio: Palestina, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0714893
Fecha de inscripción: 10 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD BUENOS AIRES
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Palestina, Huila
Correo electrónico : contabilidad537@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214960984
Teléfono comercial 2 : 3124332698
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD BUENOS AIRES
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Palestina, Huila
Correo electrónico de notificación : contabilidad537@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea De Constitucion de Palestina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025, con el No. 6487 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario denominada PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA D&Y COFFEE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 09:59:52
Recibo No. S001972284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4AnKZPudC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de febrero de 2030.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos específicos de la Precooperativa consisten en: Asegurar el desarrollo y progreso económico, social, ambiental y cultural de sus asociados, utilizando la producción y la comercialización del café en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, garantizando la justa retribución económica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, como también podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Precooperativa. Para el cumplimiento del objetivo se podrán desarrollar las siguientes actividades: a) Desarrollar alianzas con diferentes entes y estamentos que incluyen al gobierno colombiano, entidades de ayuda oficiales de otros países, clientes de café colombiano y organizaciones internacionales y de cooperación internacional; para lograr desarrollar proyectos que aporten significativamente a una mejor calidad de vida a los campesinos del sur del Huila, con principios de calidad, sustentabilidad económica, ambiental y de solidaridad. b) Desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de los diferentes productos agrícolas del campo colombiano c) Realizar actividades de promoción, sensibilización y formación en tecnologías de producción limpia y cuidado del medio ambiente.

PATRIMONIO

\$ 2.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal: El director Ejecutivo es el representante gal de la Precooperativa y ejecutor de las decisiones de la Junta de Asociación y el comité Administración lo nombrara. De igual manera el director ejecutivo suplente será a su vez el representante legal suplente, el cual tendrá las mismas responsabilidades y atribuciones del representante legal principal, y será nombrado por el Comité de Administración. El Director Ejecutivo principal y suplente será removido o confirmado según la labor desarrollada. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la junta de asociados y del comité de administración lo mismo que las disposiciones de la superintendencia de economía solidaria Para la designación del Representante Legal principal y suplente el Comité de Administración de la Precooperativa considera las siguientes circunstancias: a. Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole precooperativa. b. Garantizar honorabilidad o corrección en manejo de fondos o bienes de precooperativas, aptitud e idoneidad. C. Tener conocimiento básico sobre mercadeo organización y administración de empresas. d. Gozar de buen crédito social y económico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: a. Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico de la precooperativa, los cuales deben presentarse al comité de

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 09:59:52
Recibo No. S001972284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4AnKZPudC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración para su aprobación. b. Elaborar y someter al estudio y aprobación del comité de Administración, el proyecto de presupuesto anual. c. Nombrar los empleados de la precooperativa, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto establezca el Consejo de Administración. d. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo en especial los procedimientos disciplinarios y sanciones. e. Rendir informes al consejo de administración sobre las actividades de la precooperativa, acompañándolos mensualmente del balance y estado de ingresos y egresos. f. Presentar informe anual a la asamblea, sobre la marcha de la precooperativa. g. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los requisitos, los certificados de aportación y los demás documentos. i. Proyectar para la aprobación del Comité los contratos y las operaciones en el que tengan interés la empresa asociativa. j. ordenar el pago de los gastos ordinarios de la precooperativa y firmar y cobrar los cheques que giren contra las cuentas bancarias de la misma, junto con los demás documentos necesarios. k. En general todas las demás funciones que le corresponde como representante legal de la precooperativa y ejecutar todos los actos de la misma. Paragrafo: Son atribuciones del representante legal suplente las mismas del representante legal principal y las demás que le sean asignadas por el Comité.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025 con el No. 6487 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DARWIN FERNANDO ZAMBRANO MUÑOZ	C.C. No. 1.080.360.657

Por Acta No. 06 del 02 de septiembre de 2025 del Comité de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2025 con el No. 6773 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JONATHAN EDUARDO ROJAS ALMARIO	C.C. No. 1.077.874.510

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025 con el No. 6487 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DE ADMINISTRACION	NICOLAS ZAMBRANO PLAZA	C.C. No. 1.007.678.008



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 09:59:52
Recibo No. S001972284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4AnKZPudC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DEL COMITE DE ADMINISTRACION DARWIN FERNANDO ZAMBRANO MUÑOZ C.C. No. 1.080.360.657

MIEMBRO DEL COMITE DE ADMINISTRACION MARLEYI CASAS MUÑOZ C.C. No. 1.083.902.277

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 10 de marzo de 2026 de la Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 6944 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANDRES FELIPE ORDOÑEZ SILVA	C.C. No. 1.083.919.884	291222-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 05 del 14 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	6585 del 08 de mayo de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 6 del 10 de marzo de 2026 de la Junta De Asociados	6943 del 24 de marzo de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 09:59:52
Recibo No. S001972284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4AnKZPudC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

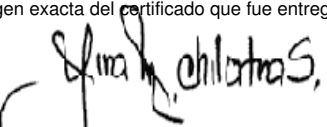
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
